



DECRETO N° 1018

CHIGUAYANTE 02 MAY 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. RODRIGO LEIVA AGURTO CAPACITACION E.I.R.L., RUT: 76.607.774-9, en la dirección de O'HIGGINS N°2334 OF.2, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO LAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 MAY 2016 HORA 16:55
 PROCEDENCIA Alcaldía -
 FIRMA... v.s.p.